



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR  
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE  
MEDICAMENTO POR UN MONTO DE  
\$ 100.000.-**

ALGARROBO 09 DIC 2022

DECRETO N.º 2812



**VISTOS:**

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1337 de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 01 de diciembre del 2022 por el Sr. Héctor Santiago Ureta Zúñiga, Run , domiciliado en , Comuna de Algarrobo, por concepto de aporte económico para compra de medicamento. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2685 de fecha 01 de diciembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

**DECRETO:**

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 100.000. - (cien mil pesos) por concepto de aporte económico para compra de medicamentos, por caso social del Sr. Héctor Santiago Ureta Zúñiga, Para ello el pago se debe realizar a nombre del Sr. Héctor Santiago Ureta Zúñiga (Cta. Rut).
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)  
(1)  
(1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

